

rezcan en el edificio de los Ayuntamientos respectivos y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias para tales obras.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

De acuerdo con el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación ad-

junta, podrán formular por escrito ante el Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Madrid, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de este Centro, sito en Raimundo Fernández Villaverde, 54, planta quinta, Madrid-3.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Fernando Pérez Gil.—8.484-E.

RELACION DE AFECTADOS

Fincas número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia (m ²)	Forma en que se expropia	Datos catastrales		Terreno	Fecha levantamiento actas	
				Polygono	Parcela		D. M. A.	Hora
Término municipal de Azuqueca (Guadalajara)								
1	Comunidad de Bienes «Lafón»	17.553	Parcial	8	67	Rústica	14-7-1983	10,30
2	Doña Matilde, don Luis, doña Dolores y doña Angela Lafón	20.574	Parcial	8	69-70	Rústica	14-7-1983	10,48
3	Hermanos Lafón Pérez	3.675	Parcial	8	71	Rústica	14-7-1983	11
4	Doña Matilde Lafón Pérez	2.015	Parcial	8	71	Rústica	14-7-1983	11,15
5	«Pinturas Duraval, S. A.»	2.183	Parcial	7	68	Rústica	14-7-1983	11,30
6	Comunidad de Bienes «Lafón»	30.957	Parcial	7	67	Urble.	14-7-1983	11,45
7	RENFE			6	211	R.	14-7-1983	12
8	Comunidad de Bienes «Lafón»	4.299,28	Parcial	6	67	Rústica	14-7-1983	12,15
9	Don José Luis Viejo Benito	S ₁ 2.710,18 S ₂ 423,30	Parcial	6	408	Urble.	15-7-1983	10,30
10	Comunidad de Bienes «Lafón»	2.334,70	Parcial	6	67	Prog. Urble.	15-7-1983	10,45
11	Herederos de don Julián Garrido	458,40	Parcial	6	17	Urble.	15-7-1983	11
12	Dominio público			«Arroyo del Vallejo»		Prog.	15-7-1983	11,15
13	Herederos de don José Castellote Fraile	128,50	Parcial	6	61	Rústica	15-7-1983	11,30
14	Herederos don don Melchor Castellote Fraile	S ₁ 6.230,61 S ₂ 728,20	Parcial	6	63	Rústica	15-7-1983	11,45
15	Doña Sabina Castellote Fraile	5.805,20	Parcial	6	62	Rústica	15-7-1983	12
16	Don Natalio Tortuero Barreneche	105,20	Parcial	5	64	Urble.	15-7-1983	12,15
Término municipal de Alovera (Guadalajara)								
1	«Elmu, S. A.»	4.978	Parcial	Unico	198	Edificable	12-7-1983	10,30
2	Herederos de don Julián Calleja Barrero	342	Total	Unico	196	Rústica	12-7-1983	10,45
3	Don Prudencio Calleja Orozco	5.437	Parcial	Unico	200	Rústica	12-7-1983	11
4	Herederos de doña María Orozco	636	Parcial	Unico	201	Rústica	12-7-1983	11,15
5	«Elmu, S. A.»	937	Parcial	Unico	209	Rústica	12-7-1983	11,30
6	Doña Asunción Contenera Montalvo	400	Parcial	Unico	204	Rústica	12-7-1983	11,45
7	Banco de Préstamo y Ahorro	304	Parcial	Unico	190	Rústica	12-7-1983	12
8	Herederos de doña Marcelina Bayo Martínez	455	Parcial	Unico	202	Rústica	12-7-1983	12,15
9	Emiliano López Ramiro	441	Parcial	Unico	190	Rústica	12-7-1983	12,30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17622

ORDEN de 22 de abril de 1983 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia, relativa a la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filología de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1983);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del plan de estudios de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia en el sentido de que la denominación de la asignatura «Introducción a la Historia de la Literatura del País Valenciano» sea sustituida por la de «Introducción a la Historia de la Literatura valenciana».

La presente modificación no supone aumento del gasto público.

Madrid, 22 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.